

ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS

Convocatoria “ODS 5: Iniciativa para acelerar el empoderamiento económico de las mujeres 2021 – 2026”

Dudas y preguntas relacionadas con la descripción de la convocatoria

1. Considerando que el proyecto macro tiene tres resultados y la presente convocatoria sólo se enfoca en uno, ¿se espera que las mujeres vinculadas a este resultado participen en acciones de los otros dos resultados? O ¿que desde este resultado se formulen actividades que se articulen a los otros?

Sí bien, las organizaciones productivas que finalmente se seleccionen están vinculadas al resultado 2 del proyecto Marco, desde ONU Mujeres se desplegarán acciones y procesos para buscar la complementariedad y transversalidad con los Resultados 1 y 3. No obstante, las propuestas presentadas, deben responder únicamente a los planteado en los Términos de referencia m participarán también en las actividades planteadas en los otros dos resultados de manera transversal.

2. ¿Se habla de un plan de mejora por organización, en alguna fase de la convocatoria se espera presentar dicho plan? ¿se tienen un formato para ello?

Las organizaciones productivas seleccionadas contarán con un plan de mejora que debe ser construido de manera participativa. Los cuales durante la implementación de los proyectos se socializarán. .

3. Para la formulación de resultados y productos específicos, ¿se propone que partir de los planteados en la convocatoria estos mismos se aterricen y concreten de acuerdo al diseño con las tres organizaciones? es decir, ¿se espera que solamente existan los productos 1 y 2 o eventualmente el diseño de proyecto puede arrojar otros productos?

Todas propuestas presentadas, deben responder al resultado y los 2 productos definidos en los Términos de Referencia – TdR de la Convocatoria, a partir de las líneas productivas agrícolas y pecuarias con las que cuentan. Y a partir de allí, hacer un desarrollo que dé cuenta del valor agregado de la o las organizaciones postulantes, al marco de resultados propuesto.

4. ¿Para la gestión de adquisición de bienes y servicios en el marco de la ejecución del proyecto, las compras se registrarán por alguna normatividad establecida o se podrá usar el procedimiento interno de nuestra organización establecido para tal fin?

La adquisición de bienes y servicios se registrarán en marco de las políticas de ONU Mujeres y la legislación nacional. Asimismo, se implementará un modelo de veeduría y participación de la organización llamado Comité de Compras, el cual está integrado por representantes de ONU Mujeres, la organización de base y la organización contratante, y evaluará las cotizaciones desde criterios de calidad, garantía y competitividad, al igual que el respaldo y soporte que brinden los proveedores. Dichas adquisiciones serán formalizadas a través de acta, donde se formalizarán las decisiones para la adquisición de dichos bienes de manera conjunta.



Dudas y preguntas relacionadas con la cobertura geográfica del proceso

5. ¿Cuáles son los municipios priorizados del Valle del Cauca y en qué momento se habilitará la convocatoria para estos territorios?

El enfoque territorial para la presente Convocatoria son los departamentos de Cauca y Nariño, y en particular los municipios de **Buenos Aires, Caldon y Piendamó, Barbacoas, Leiva, Policarpa, Tumaco y Cumbitara**. No se recibirán propuestas que no estén enmarcadas en este enfoque geográfico.

En el Valle del Cauca, se realizarán actividades enmarcadas en los procesos de fortalecimiento institucional, transformación cultural y social, pero no directamente en esta convocatoria.

6. ¿Debemos desarrollar las acciones en los 8 municipios mencionados en el enfoque territorial de los TdR?

No, las actividades pueden estar direccionadas en organizaciones ubicadas en mínimo uno de los ocho municipios focalizados, no es obligatorio ni excluyente trabajar en todos los municipios o en los dos departamentos, pero se valorará de manera positiva que las organizaciones productivas se encuentren localizadas en diferentes municipios focalizados.

7. ¿La organización debe tener presencia territorial en todos los municipios donde ejecutaría la propuesta?

Para el Mecanismo de Financiación A - Organizaciones de Primer Nivel, las organizaciones solicitantes deben tener experiencia en el municipio priorizado, de acuerdo con el enfoque territorial de la Convocatoria.

Para el Mecanismo de Financiación B - Organizaciones de Segundo Nivel que se presentan en alianza, las organizaciones solicitantes pueden estar registradas el cual lugar del territorio nacional, pero deben tener experiencia en al menos un municipio priorizado, de acuerdo con el enfoque territorial de la Convocatoria.

Las organizaciones de base que participan a través de una organización de segundo nivel, deben estar ubicadas en los municipios focalizados por el proyecto, de acuerdo con el enfoque territorial de la Convocatoria. Y deben contar con experiencia territorial en los municipios priorizados.

8. Teniendo en cuenta que se hará un fortalecimiento organizativo ¿qué se espera en términos de comunicación que se apoye en este fortalecimiento?

Parte de la propuesta puede estar relacionada con el fortalecimiento en comunicaciones. Se debe argumentar cómo estas actividades contribuyen al mejoramiento productivo de las organizaciones de base. Igualmente se sugiere, destinar algunos recursos para la visibilidad y posicionamiento de los proyectos.



9. ¿Qué expectativas tiene ONU Mujeres y las demás organizaciones frente a la visibilidad de sí mismas como entidades financiadoras?

A las organizaciones seleccionadas, se les compartirán lineamientos de visibilidad e imagen, que deberán estar presentes en los productos de conocimiento y comunicación elaborados en el marco de los proyectos. Los cuales, antes de hacerse públicos, requieren la aprobación de ONU Mujeres.

Se espera que estos lineamientos, faciliten el posicionamiento y la visibilidad de los resultados de los proyectos, de las organizaciones vinculadas y las unidades productivas apoyadas, a nivel local, regional y nacional.

10. ¿Dónde podemos encontrar la Política Contra el Fraude de ONU Mujeres?

Esta política hace parte de los Manuales de ONU Mujeres y será suministrada a las organizaciones con las que tenga vínculos contractuales.

11. En caso de ganar la convocatoria, ¿bajo qué figura jurídica se efectúa el proceso?

Mediante vinculación contractual.

Dudas y preguntas relacionadas con el cronograma

12. ¿La duración del proyecto puede ser menor de 18 meses?

Sí, siempre y cuando argumenten cómo lograrán cumplir con los objetivos del proyecto en este tiempo en términos de mejoramiento económico, se evaluará de manera positiva que las actividades estén proyectadas en este período de tiempo.

13. Tenemos la propuesta para 6 meses teniendo en cuenta el proceso natural de los animales, ¿está bien presentarlo por ese tiempo?

La propuesta debe ser máximo de 18 meses de acompañamiento, en este caso se puede elaborar una propuesta para la producción tres períodos de crianza de los animales.

14. ¿Se puede invertir en gestión del registro INVIMA?

Sí se puede, como también en todo tipo de certificaciones que permitan acceder a mercados que contribuyan al mejoramiento de ingresos de las organizaciones productivas.

15. ¿Es posible incluir Giras Técnicas?

Sí se puede, siempre y cuando esta actividad esté bien justificada de la manera como contribuirá al mejoramiento de los ingresos de la organización productiva.

16. ¿Podemos crear alianza con otras 2 organizaciones de primer nivel de diferentes ubicaciones y a la vez ser beneficiaria de la subvención?

Sí, se pueden crear alianzas entre organizaciones de primer nivel. Sólo una de ellas puede participar como proponente cumpliendo con todos los criterios de elegibilidad definidos en el numeral 5 de los Términos de Referencia. Las otras dos organizaciones se deben relacionar en el anexo 2 carta alianza.



Dudas y preguntas relacionadas con la estructuración del presupuesto

17. ¿El presupuesto disponible para la ejecución del proyecto debe ser invertido proporcionalmente para las 3 organizaciones productivas? o ¿de éste se puede disponer conforme a las necesidades de cada organización en direccionamiento a los resultados esperados?

Se debe distribuir de manera equitativa, COP\$230 millones de pesos por organización de base o de primer nivel beneficiaria.

18. ¿Cuál es el porcentaje de administración del proyecto?

De acuerdo con las políticas corporativas de ONU Mujeres, sobre el total del presupuesto aprobado se podrá considerar el 7% en gastos indirectos (sostenimiento de la organización), los cuales se calculan sobre la base del subtotal del presupuesto aprobado.

19. En el numeral 4.2 ejemplo: “Adquisición o mejora de activos para la producción y/o comercialización, como maquinaria pequeña, herramientas, insumos, equipos...” existe algún monto máximo establecido para la adquisición de los bienes, servicios y/o activos?

No existe un monto máximo para la adquisición de o mejora de activos. Son embargo, cabe aclarar que las inversiones en activos serán concertadas a través del Comité de Compras anteriormente mencionado de manera conjunta y participativa, y la prioridad en inversiones quedará plasmada en el plan de mejoras construido de manera participativa.

Igualmente, todos los activos para la producción y/o comercialización adquiridos, deben estar vinculados con los componentes mencionados en los Productos definidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria TdR.

20. ¿Se tiene contemplado un porcentaje máximo para el presupuesto de comunicaciones?

No se tiene contemplado, pero se aclara que todas las inversiones se concertarán de manera participativa a través del plan de mejora y el comité de compras, entre todos los actores en la medida de las necesidades de las organizaciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la convocatoria relacionados con el mejoramiento de los ingresos.

Igualmente, se sugiere destinar algunos recursos para la visibilidad y posicionamiento de los proyectos.

21. En caso de alianzas con organizaciones prestadoras de servicios de asesoría técnica en el sector agropecuario, ¿en qué rubro del presupuesto es pertinente incluirlo, “grants a contrapartes” o “servicios contractuales”?

La contratación de servicios de asesoría técnica en el sector agropecuario corresponde a un servicio contractual.

22. Bajo el mecanismo de financiación B y si se realiza transferencia de recursos a las organizaciones de base, ¿el lugar en el presupuesto es “grants a contrapartes”?

Las transferencias a contrapartes en el mecanismo de financiación B, deben dar cuenta de manera detallada de las acciones que la organización de base va a implementar.

En el cuadro de presupuesto, ubicado en el Componente 6 del Anexo 3 Formato PRODOC, se podrá dejar de manera general, en la categoría 6. Transferencias y grants a contrapartes.

No obstante, de manera complementaria al cuadro de presupuesto, se deben detallar las acciones que se van a realizar con ese rubro, desagregadas para cada una de las organizaciones de base que las ejecute.

23. ¿Cuenta ONU mujeres con una política lineamientos de elegibilidad de los gastos a parte de lo descrito en los TDR?

Sí y hace parte del clausulado del acuerdo que firma la Organización de Sociedad Civil con ONU MUJERES. El cual será compartido, a las organizaciones que sean seleccionadas.

24. ¿Existen topes o sugerencias para los rubros de “transferencias y grants a contrapartes” y “servicios contractuales”?

No hay un tope sugerido. Sin embargo, las propuestas deben evidenciar, complementa la manera en que la transferencia de recursos a las organizaciones de base, se complementa con la transferencia de capacidades por parte de la organización de segundo nivel.

25. ¿Se sugerirán modalidades de transferencia de recursos a organizaciones de base?

La modalidad de transferencia que tendrá la organización de base será la misma que la ONU Mujeres pacte con la organización firmante. Para la transferencia a las organizaciones de base se debe tener en cuenta que dichos recursos deben estar asociados al presupuesto y al plan de mejora de acuerdo a las actividades programadas y que el proceso de legalización debe cumplir con todas las políticas de ONU Mujeres.

26. ¿El periodo de auditoría se proyecta por fuera de los 18 meses de duración máxima?

ONU Mujeres y sus representantes autorizados/as tienen el derecho de realizar auditorías, visitas sobre el terreno, verificaciones esporádicas e investigaciones sobre fraude, explotación sexual, abuso sexual y otras conductas indebidas conforme a las normas, el alcance, la frecuencia y los plazos que decida ONU Mujeres, durante la vigencia del Acuerdo y por un período de siete (7) años posteriores al vencimiento o la rescisión prematura del Acuerdo.

27. Si la Asociación ha realizado proyectos de entregas internos de recursos propios ¿se pueden relacionar dentro de la experiencia? O ¿es posible con los estados financieros y la declaración de renta mostrar la capacidad económica de la asociación como respaldo?

Si en la declaración de renta o en los estados financiero aparecen ingresos con al menos 150 millones de pesos del año 2021, pueden participar en la convocatoria.

28. ¿Se requiere de un patrimonio para participar en la convocatoria?

No se requiere de un patrimonio mínimo, se requiere demostrar capacidad de contratación con certificados de contratos anteriores, balances financieros o declaración de renta del año 2021 con al menos 150 millones de pesos.

Dudas y preguntas relacionadas con requisitos de postulación

29. ¿Cuál es la fecha límite para la presentación de propuestas?

La fecha límite es el viernes 26 de agosto hasta las 24.00 horas Colombia

30. ¿Pueden las organizaciones de base que no cumplan con los requisitos hacer alianzas con otras que sí cumplan, y se pueda postular la propuesta?

Organizaciones de base, que no cumplan con los criterios de elegibilidad, podrán establecer alianza con organizaciones de segundo nivel.

31. ¿Es posible contemplar líneas productivas de bienes y servicios que se ofertan en la ruralidad tales como: artesanía, ecoturismo, producción forestal, reciclaje, empaques, dotaciones, bioinsumos, servicios ambientales, servicios rurales al sector agroalimentario y transformación agroindustrial?

Sí, pero las propuestas deben estar enfocadas al fortalecimiento y/o crecimiento de la producción de las materias primas para la consecución de los productos anteriormente mencionados, siempre y cuando correspondan y estén directamente vinculados con la producción de cualquier línea agrícola o pecuaria. Por ejemplo, el cultivo de fique para elaboración de artesanías, la crianza de ovejas para la producción de lana o el cultivo de achiote para la consecución de colores, entre otros.

32. ¿Es posible presentar más de una propuesta para el mecanismo de financiación B?

Una organización, NO podrá presentar más de una solicitud a la misma Convocatoria.

En el mecanismo de financiación B, la organización sombrilla puede apalancar mínimo tres organizaciones productivas que se encuentren localizadas en los municipios focalizados.

33. ¿La asociación puede postular a todos los integrantes de la organización o sólo deben ser mujeres?

Las organizaciones deben estar constituidas preferiblemente mínimo por 30 integrantes, en donde más de la mitad de sus integrantes deben ser mujeres. Es decir el 51%.

34. Teniendo en cuenta que uno de los requisitos para las organizaciones de segundo nivel es presentar la carta de alianza. ¿Este requisito es inamovible?

Para organizaciones de segundo nivel si es inamovible, porque las organizaciones de segundo nivel son el medio para que organizaciones de primer nivel que no cumplen con los criterios de elegibilidad participen de la convocatoria a través de ellas, por esto es importante presentar la carta de alianza.

35. ¿Las organizaciones de segundo nivel se pueden presentar con una organización de base que no cumplan con los requisitos de elegibilidad?

Los requerimientos establecidos en la Sección 5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD de los Términos de Referencia TdR, aplican únicamente para la organización solicitante.

Toda organización que se quiera presentar a la convocatoria en la modalidad B, puede presentarse al menos con una organización productiva de base que no cumple con los requisitos de elegibilidad.

36. Aplicando a la Modalidad de Financiación B ¿la organización recibiría hasta COP\$690 millones como monto total? ¿O podríamos contar con recursos adicionales más allá de los 690 millones teniendo en cuenta que trabajaríamos con varias organizaciones en los municipios priorizados a las cuales se les deben transferir recursos e insumos? Y si debemos incluir los municipios del Cauca, ¿es posible contar con un monto superior a 690 millones?

El Mecanismo de Financiación B para organizaciones de Segundo Nivel¹ establece recibir propuestas hasta COP \$690 Millones de pesos, relacionando como mínimo a tres organizaciones.

37. ¿Las organizaciones de base que se registran a través de una organización de segundo nivel deben estar registradas en cámara de comercio?

Las organizaciones de base que participan a través de una organización de segundo nivel no deben estar registradas en cámara de comercio, sólo deben tener los predios para la producción, una línea productiva agropecuaria vigente, trayectoria de trabajo asociativo certificado y que el 51% o más de sus integrantes sean mujeres.

38. ¿Qué tipo de documentos deben presentar las organizaciones de base que participarán a través de las organizaciones de segundo nivel?

Certificado de trayectoria de trabajo asociativo emitido por cualquier organización de participación administrativa local, para colectivos étnicos de mujeres, certificado del Consejo o Cabildo Mayor cuando aplique amparando al colectivo. Asimismo, podemos decir, que estas organizaciones o colectivos se pueden considerar organizaciones de primer nivel y que pueden generar alianzas con organizaciones de segundo nivel.

Los documentos deben ser presentados **SÓLO** por proponente principal, para la organización de base es opcional y se puede tomar como aspecto a valorar de manera positiva. Asimismo, la organización de base debe presentar un certificado de trayectoria de trabajo asociativo y productivo emitido por la institución de participación local.

¹ Organizaciones de segundo nivel: aquellas que están conformadas por otras organizaciones o personas jurídicas, puede ser organizaciones prestadoras de servicios que hayan realizado o que esté realizando procesos de acompañamiento y/o asesoría técnica a organizaciones de base para el fortalecimiento del sector agropecuario. Generalmente agrupan a organizaciones de base, como federaciones o redes, o aquellas que por su capacidad técnica y administrativa prestan asistencia a organizaciones con menor capacidad, y/o trabajan a nivel nacional.



39. Consejos comunitarios, resguardos indígenas, asociación de cabildos ¿pueden estas organizaciones presentarse a la convocatoria?

Las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, podrán presentarse a la convocatoria, siempre y cuando tengan su Certificación de Existencia y Representación Legal y Certificación Expedida por el Ministerio del Interior.

Igualmente, tendrán que cumplir con la totalidad de los criterios de elegibilidad descritos en la sección 3. de los Términos de Referencia (TdR), y demostrar experiencia en la lucha contra la violencia contra las mujeres y las niñas, las desigualdades de género y/o los derechos de la mujer.

40. ¿Pueden participar las esposas de los hombres que aparecen como integrantes de la organización?

La **convocatoria ODS 5: Iniciativa para acelerar el empoderamiento económico de las mujeres**, se abre con el propósito de seleccionar propuestas de organizaciones no gubernamentales, gremios, comités de productores locales, redes de mujeres, mujeres en proceso de reincorporación, víctimas de conflicto armado y otras, centradas en los derechos de la mujer o con un historial comprobado de trabajo con mujeres y niñas que realicen actividades agropecuarias; para fortalecer el empoderamiento económico participativo, las capacidades de producción y comerciales de sus integrantes, de manera que facilite su crecimiento económico, productivo, la inclusión en las cadenas de suministro regionales y nacionales, la generación de valor agregado y el mejoramiento de sus ingresos.

41. ¿La propuesta debe ser productiva?

Todas las propuestas para acelerar el empoderamiento económico de las mujeres en los territorios focalizados deben responder a cualquier línea productiva agrícola o pecuaria.

42. ¿Las entidades u organizaciones de segundo nivel pueden generar alianzas formales tipo unión temporal o consorcio para participar como entidades proponentes, manteniendo el mecanismo B en alianzas con las 3 organizaciones de primer nivel?

La figura de Unión Temporal no aplica para presentarse a la convocatoria, ya que no cumpliría con los requerimientos de elegibilidad descritos en la sección 3. **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD** de los Términos de Referencia (TdR). En particular los relacionados con:

- a. Ser una organización colombiana, no gubernamental y sin ánimo de lucro, con al menos tres años de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres.

43. En el caso de unas organizaciones de primer nivel que están recibiendo acompañamiento y fortalecimiento con recursos de cooperación internacional necesario para la rehabilitación productiva de unas piscinas para el cultivo de camarón lo que permitirá la reactivación de la producción durante el segundo semestre de 2022 ¿Podría considerarse como una organización de primer nivel que haga parte de la propuesta de la ONG que los está acompañando?

Sí se puede considerar, el hecho de que una organización de primer nivel esté recibiendo apoyo de cooperación internacional, no es excluyente para participar en la presente convocatoria.

44. Al exponerse como sugerencia que participen al menos 30 mujeres por organización productiva, ¿será causal de inhabilidad si se presenta una propuesta en donde en alguna de las organizaciones participen menos mujeres? Ejemplo, si son 25 mujeres.

No es un criterio excluyente, pero se priorizarán aquellas organizaciones que cuenten con más de 30 integrantes y que la mayoría sean mujeres.

45. Para el mecanismo de financiación B, ¿se deberá como mínimo vincular a 90 mujeres? Aquéllo en cuanto se habla de mínimo tres organizaciones. Quiere decir también que, ¿eventualmente se podría plantear trabajar con 90 mujeres pertenecientes a 5 organizaciones?

Se debe tener en cuenta que el 100% de las integrantes de las organizaciones productivas de base deben ser mujeres o al menos la mayoría, esto quiere decir más del 51% de las integrantes en total.

46. ¿Existe una edad límite para las participantes?

La edad mínima es de 18 años, no existe edad máxima

47. ¿Las organizaciones de base cada una debe tener vinculadas al menos 30 mujeres? ó ¿entre el número total de participantes de todas las organizaciones deben sumar 30?

Las organizaciones deben estar integradas en su totalidad por mujeres o por lo menos 51% de las integrantes deben ser mujeres.

48. En cuanto al proceso de aplicación y selección de propuestas, ¿cuáles van a ser los criterios de evaluación en la segunda y tercera fase para las organizaciones participantes del mecanismo B?, si hay mínimos de experiencia, contratos, idoneidad u otros aspectos importantes que puedan indicarnos, ¿sobre qué aspectos se haría la evaluación de capacidades, o aclararnos si sólo se toma como criterios la información de las organizaciones de primer nivel?

El comité de fondo evaluador integrado por los socios del proyecto, utilizarán los criterios de elegibilidad descritos en los TdR y el desarrollo de los anexos para la preselección de organizaciones. Posteriormente, una vez cerrada la convocatoria y preseleccionadas las organizaciones, se realizarán visitas técnicas para validar la información contenida en los documentos proporcionados para participar.

Las propuestas de las organizaciones postulantes serán evaluadas por parte del Comité del Fondo, quien emitirá un concepto basado sobre los siguientes criterios:

- Cumplimiento con los criterios mínimos de elegibilidad.
- Relevancia de la propuesta. Se evalúa con relación con el objetivo de la Convocatoria
- Potencial eficacia de la propuesta. Se evalúa la eficacia de los resultados previstos y el impacto potencial, a partir de la conexión lógica entre las actividades, productos, resultados y objetivos, al igual que la formulación de indicadores.

- Eficiencia de la propuesta. Se evalúa si el diseño de la propuesta permite alcanzar los objetivos; y la correspondencia entre el presupuesto sugerido y los objetivos, las actividades y resultados previstos.
- Sostenibilidad de la propuesta. Se verificará la estrategia para promover o garantizar la sostenibilidad de las actividades desarrolladas por el proyecto y/o se incluyen medidas de fortalecimiento de capacidades para las organizaciones participantes

Adicionalmente, se realizará una evaluación de capacidades, donde se aplicará un instrumento técnico que permitirá evaluar las capacidades técnicas, productivas, administrativas y financieras de la organización, así como su estructura de gestión y gobernanza. Durante la evaluación de capacidades se tomarán evidencias de las actividades productivas de la organización, las áreas dedicadas a la producción agropecuaria, revisión de la documentación de la organización (registro de personas asociadas, actas de reuniones y/o asambleas, estatutos, etc.). De este proceso, se expedirá un concepto, que posteriormente revisará el Comité del Fondo.

Dudas y preguntas relacionadas con los aspectos a valorar positivamente

49. ¿Se pueden proponer resultados adicionales? ¿O debemos ceñirnos al resultado indicado en los TdR?

Sí, se pueden proponer resultados, productos y actividades adicionales siempre y cuando estén en línea con los productos y resultados contenidos en los TdR y que contribuyan a su cumplimiento, estas actividades y los resultados propuestos podrán ser revisadas por el equipo técnico para evaluar su pertinencia e incluirlas dentro del plan de mejora que se construirá de manera participativa con las organizaciones finalmente seleccionadas.

Dudas y preguntas relacionadas con sugerencias, preguntas, peticiones, quejas y reclamos

50. ¿A que mecanismo se puede acudir si se tienen dudas o comentarios sobre la convocatoria?

Para el proceso de la convocatoria, por favor expresar sus preguntas, peticiones, quejas y reclamos al correo electrónico: secretaria.fondo@unwomen.org.

Para otros temas diferentes a la convocatoria, pueden realizar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias a través de 3 mecanismos que ONU Mujeres tiene a disposición:

- Presencial, se pueden acercar a nuestras instalaciones ubicadas en Bogotá calle 84 A #10-50 Piso 5
 - Telefónica, pueden formalizarlo a través de Teléfono: (57-1) 636 4750 Ext. 104 Fax: (57-1) 636 4750 Ext. 107
- Correo electrónico, escribir al correo onumujeres.colombia@unwomen.org